

**Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-07004-19-0558-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 558

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,535,375.9
Muestra Auditada	1,391,077.1
Representatividad de la Muestra	90.6%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Media Superior ascendieron a 1,535,375.9 miles de pesos, que representaron el 68.1% de los 2,253,356.6 ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas por 1,535,375.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,391,077.1 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 625-DS-GF, en el que se registraron 38 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**

DEBILIDADES	ESTATUS
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución careció de un código de ética y de conducta.	Atendida
La institución no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.	Atendida
La institución no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	No atendida
La institución no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
La institución no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
La institución no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	No atendida
La institución careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.	Atendida
La institución careció de un programa de capacitación para el personal.	Atendida
La institución no estableció un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	No atendida
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.	Atendida
La institución no estableció un comité de administración de riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.	Atendida
La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Atendida
La institución careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.	Atendida
La institución no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluarán los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.	Atendida
La institución no analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.	Atendida
La institución no informó la situación de los riesgos y su atención a alguna instancia.	Atendida
<b>Actividades de Control</b>	
La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	Atendida
La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociar a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	Atendida
La institución no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	No atendida
La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	Atendida
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución no estableció un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.	Atendida
La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	Atendida
La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	Atendida
La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	No atendida
La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.	Atendida
La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.	No atendida
La institución no informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	Atendido
La institución no aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio fiscal.	Atendido
La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.	No atendido
La institución no tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.	Atendido
<b>Supervisión</b>	
La institución no elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados en la evaluación de los objetivos o planes establecidos en su plan estratégico.	No atendida
La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	No atendida
La institución no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.	No atendida
La institución no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0021/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Gobierno del Estado Chiapas y el COBACH suscribieron con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 1,535,375.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 48.1 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica ya, que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 459,079.9 miles de pesos, lo que dificultó su fiscalización y le restó transparencia al ejercicio de los recursos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0022/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado por 1,535,375.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 114.9 miles de pesos.

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros; sin embargo, los recibos de abril, noviembre y diciembre se entregaron de manera extemporánea.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0023/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 1,535,375.9 miles de pesos y 48.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,535,120.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, realizó pagos a proveedores con cheques bancarios por 271.9 miles de pesos y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; además, la documentación soporte de los egresos correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales por 1,262,970.9 miles de pesos no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0024/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 48,069 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 204,434.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 136,122.6 miles de pesos correspondieron a los pagos por concepto del capítulo 1000 Servicios personales y 68,312.1 miles de pesos a los pagos realizados a los proveedores por concepto de gastos de operación (capítulos 2000 y 3000); además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,535,120.2 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios personales, Materiales y suministros y Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,535,375.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 1,535,120.2 miles de pesos y pagó 1,336,900.4 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,535,120.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 255.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 48.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados					
1000. Servicios personales	1,458,796.3	1,458,578.0	218.3	1,458,578.0	1,262,971.0	195,607.0	195,607.0	0.0	1,458,578.0	218.3	218.3	0.0	
2000. Materiales y suministros	31,653.6	31,616.9	36.7	31,616.9	31,497.3	119.6	119.6	0.0	31,616.9	36.7	36.7	0.0	
3000. Servicios generales	44,926.0	44,925.3	0.7	42,432.1	42,432.1	2,493.2	2,493.2	0.0	44,925.3	0.7	0.7	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>1,535,375.9</b>	<b>1,535,120.2</b>	<b>255.7</b>	<b>1,532,627.0</b>	<b>1,336,900.4</b>	<b>198,219.8</b>	<b>198,219.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,535,120.2</b>	<b>255.7</b>	<b>255.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	48.1	0.0	48.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	48.1	48.1	0.0	
<b>Total</b>	<b>1,535,424.0</b>	<b>1,535,120.2</b>	<b>303.8</b>	<b>1,532,627.0</b>	<b>1,336,900.4</b>	<b>198,219.8</b>	<b>198,219.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,535,120.2</b>	<b>303.8</b>	<b>303.8</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables del ingreso y egreso, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 303.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 84.7 miles de pesos con base en la normativa y 219.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	255.7	36.7	0.0	219.0
Rendimientos financieros	48.1	48.0	0.0	0.1
<b>Total</b>	<b>303.8</b>	<b>84.7</b>	<b>0.0</b>	<b>219.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0025/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; no obstante, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias respecto del monto pagado al 31 de diciembre de 2021.

### 2021-E-07004-19-0558-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas instrumente los mecanismos de control necesarios para que se asegure de que la información que reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos, sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto, deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

### **Servicios Personales**

**12.** Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 86 trabajadores con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

#### **2021-E-07004-19-0558-01-002 Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 20,808.7 miles de pesos para el pago de 443 plazas de personal administrativo a 464 trabajadores que no se encontraron autorizadas en el analítico de servicios personales "Apartado B" del Anexo de Ejecución 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículo 36, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021



SEMS-EL COBACH-CHIAPAS 0120/21 de fecha 12 de enero de 2021, cláusulas quinta, inciso c, sexta, párrafos primero y tercero, y décima tercera.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las erogaciones por un monto de 20,341,478.60 pesos, para el pago de 430 plazas de personal administrativo a 451 trabajadores; sin embargo, no acreditaron la autorización de 13 plazas a 13 trabajadores por un importe de 467,269.85 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-E-07004-19-0558-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 467,269.85 pesos (cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 de plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículo 36, y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL COBACH-CHIAPAS 0120/21 de fecha 12 de enero de 2021, cláusulas quinta, inciso c, sexta, párrafos primero y tercero, y décima tercera.

**14.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 294,180.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, y prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como canastilla de maternidad, guardería y ayuda de transporte, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

**15.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social, al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**16.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas acreditó las autorizaciones correspondientes del personal de licencias con goce de sueldo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

**17.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que se contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

**18.** Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad realizadas por dichas entidades, se verificó que cinco trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y que la Clave Única de Registro de Población de 10 trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-07004-19-0558-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**19.** Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, se verificó que tres se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas y dos se adjudicaron de forma directa, de acuerdo con los montos establecidos; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, no se otorgaron anticipos y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se realizaron convenios modificatorios a los contratos y no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 686,352.85 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 219,083.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 68.00 pesos se generaron por cargas financieras; 467,269.85 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,391,077.1 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 1,535,375.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas comprometió 1,535,120.2 miles de pesos y pagó 1,336,900.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,535,120.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 255.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 48.1 miles de pesos, no fueron comprometidos por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL COBACH-CHIAPAS 0120/21 de fecha 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 467.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó, con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CBC/DG/DAYF/SOAYF/046/2022 del 22 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o

justifiquen lo observado, por lo que los resultados 10, 12, 13 y 18, se consideran como no atendidos.



DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

Auditoría número: 558

Oficio núm. CBC/DG/DAYF/SOAYF/046/2022.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Septiembre 22 de 2022.

Asunto: Se Envían cédulas de solventación.

**Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez**  
Director de Área de la Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
Auditoría Superior de la Federación  
Ciudad de México.

Me refiero al oficio número DGAGF-"A3"/007/2022, de fecha 23 de agosto 2022, recibido en la misma fecha, a través del que convoca a una reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares correspondientes a la Auditoría número 558 con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la cuenta pública 2021, a realizarse el día 06 de septiembre 2022 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado "A3", ubicadas en carretera picacho-Ajusco, número 167, Colonia ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Asimismo, adjunta las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

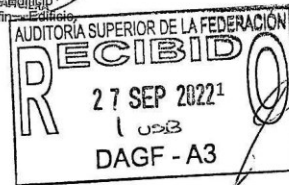
En razón de lo anterior, se adjunta un dispositivo USB, debidamente certificado, que contiene las cédulas de solventación con la información y documentación digitalizada con las justificaciones y aclaraciones de los Resultados con Observaciones, la cual se detalla en relación anexa, que forma parte integrante del presente documento y que atiende en tiempo y forma lo solicitado.

Sin otro particular, esperando que la información y documentación que se presenta en este curso, satisfaga los requerimientos referidos, reitero a usted que esta Institución Educativa siempre estará en la mejor disposición de cumplir con las obligaciones en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas que le imponen los ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

**María Amalia Archila López**  
Subdirectora de Operación Administrativa y Financiera  
Enlace de Auditorías

C.c.p. Jorge Luis Escandón Hernández. - Director General del COBACH. - Mismo fin y efecto.  
Javier Antonio Ruiz Morales. - Director de Administración y Finanzas. - Mismo fin y efecto.  
Archivo.  
MAAL/mapj.



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción II
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; artículo 36.

Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 SEMS-EL COBACH-CHIAPAS 0120/21 de fecha 12 de enero de 2021; cláusulas quinta, inciso c, sexta, párrafos primero y tercero, y décima tercera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.